

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36584 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 605/2008 referente al concursado Transmambblas, S.L., CIF B50671817 por auto de fecha 8/10/10 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20/07/10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 9 de noviembre de 2010.

3.-Abril, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 8 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100076133-1